



DECRETO N°

0998

LANUS,

07 ABR 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha presentado la nota de renuncia de la agente Luz Juliana VALLEJOS, Legajo N° 26681/5,

Que se solicita la designación de la señora María Belén VALERGA, D.N.I. N° 30.133.092.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2020, la renuncia presentada por la agente Luz Juliana VALLEJOS, Legajo N° 26681/5, D.N.I. N° 36.828.920, al cargo categoría 310, con funciones de Peón de Limpieza de Edificios, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 102, Departamento Servicios, registrando una antigüedad de dos (02) años y nueve (09) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-

Artículo 3º. - Desígnase a partir del día 17 de febrero al 30 de junio de 2020, a la señora María Belén VALERGA, D.N.I. N° 30.133.092, C.U.I.L. N° 27-30133092-3, nacida el día 24 de febrero de 1983, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Boulevard de los Italianos 1323, Monte Chingolo, Código Postal 1824, Legajo N° 28881/1, en un cargo categoría 283, con funciones Peón de Limpieza, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 102, Departamento Servicios; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-



Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

